

ÍNDICE:

1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.
2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.
 - 2.1 Actitud.
 - 2.2 Notas de clase.
 - 2.3 Pruebas escritas.
 - 2.4 Cuaderno de clase.
 - 2.5 Presentación y orden.
3. AUSENCIAS A PRUEBAS DE EVALUACIÓN.
 - 3.1 Ausencias con justificante oficial.
 - 3.2 Ausencias sin justificante oficial.
 - 3.3 Ausencia a primera hora en días que hay alguna/s pruebas de evaluación.
4. RECUPERACIONES.
 - 4.1 Recuperaciones trimestrales.
 - 4.2 Recuperaciones finales (suficiencia)
 - 4.3 Recuperación extraordinaria (septiembre)
5. CRITERIOS PARA LA SUBIDA DE NOTA EN LA ETAPA DE BACHILLERATO.
6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.
 - 6.1 Criterios de promoción.
 - 6.2 Criterios de titulación.

* Estos acuerdos deberán ser presentados a los alumnos/as en Tutoría por el tutor/a del grupo. También podrán ser colgados en el tablón del aula para consulta de los alumnos/as.

1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

El conjunto de instrumentos de evaluación utilizados serán aplicados en función de la naturaleza de cada área y materia, no será necesario utilizar todos ellos y estará abierto a la incorporación de nuevos instrumentos. El listado general de instrumentos de evaluación es el siguiente:

- ✓ Observación directa.
- ✓ Cuadernos de clase.
- ✓ Trabajos de ampliación o investigación (trabajos por proyectos, trabajos cooperativos, trabajos en grupo, etc.).
- ✓ Pruebas y/o actividades orales, escritas, físicas, de desarrollo y tipo test.
- ✓ Pruebas con aplicaciones digitales.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La plataforma **Educamos** será la herramienta oficial y común para la evaluación del alumnado. En ella se le dará peso a los distintos instrumentos de evaluación según los acuerdos alcanzados por el claustro y aprobados por el Equipo Directivo. Dichos **instrumentos estarán vinculados a uno o varios criterios de evaluación** dado que son estos los que debemos evaluar en el alumnado según marca la legislación vigente. Por tanto, **los pesos acordados en realidad irán aplicados a los criterios de evaluación evaluados con cada instrumento utilizado.**

También estos **criterios de evaluación irán relacionados con las distintas competencias claves** lo cual permitirá elaborar un **informe del perfil competencial del alumno/a** que será informado a las familias en el boletín de notas.

Acuerdos de calificación

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PESOS
<input type="checkbox"/> PRUEBAS ESCRITAS/PRÁCTICAS/ORALES/DIGITALES	no más de "peso 6"
<input type="checkbox"/> TRABAJOS: INVESTIGACIÓN, COOPERATIVOS,...	no más de "peso 6"
<input type="checkbox"/> ACTIVIDAD DE CLASE: PREGUNTAS ORALES, CORRECCIONES,...	no más de "peso 3"
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES DIGITALES	no más de "peso 3"
<input type="checkbox"/> CUADERNO	no más de "peso 2"
<input type="checkbox"/> ACTITUD: INTERÉS, ESFUERZO, TRABAJO DIARIO, CONVIVENCIA,...	no más de "peso 2"

Observaciones:

- ✓ Las materias cuya naturaleza no permita la aplicación de estos baremos o pesos podrán flexibilizarlos atendiendo a sus necesidades.
- ✓ Los bloques de contenidos de las materias también podrán ser baremados o no a criterio del profesor/a.
- ✓ Cada profesor en su materia concretará los pesos en la programación didáctica y se informará a los alumnos/as a través del Classroom de la materia.
- ✓ La evaluación del alumnado no reflejará, exclusivamente, los conocimientos sobre la materia ni tampoco la nota obtenida en las pruebas objetivas que se hayan realizado. Sino que será resultado de la valoración de los distintos instrumentos de evaluación, así como la evaluación continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Teniendo en cuenta que el alumnado ha de ser no sólo enseñado sino también educado, el profesorado deberá valorar además:

2.1 Actitud.

Mediante **observación directa**, principalmente, el profesor/a valorará:

- 1) **Interés y participación en las cuestiones académicas y generales del colegio.**
- 2) **El esfuerzo y la asiduidad en el trabajo.**
- 3) **Comportamiento en el aula que ayude a crear buen ambiente de trabajo y facilite el desarrollo de las clases y la labor docente.**
- 4) **El buen trato en la convivencia con sus compañeros/as del grupo-clase.**
- 5) **Asistencia a clase y puntualidad.**
- 6) **Respeto del Plan de Convivencia del centro.** Destacamos:
 - ✓ Respeto en el trato al resto de miembros de la comunidad educativa (profesores/as, PAS, miembros de la It, madres y padres)
 - ✓ Cuidado y mantenimiento del aula y espacios comunes del colegio.
 - ✓ Cuidado y mantenimiento del material escolar propio y de los demás.
 - ✓ Uso de vestimenta apropiada y hábitos de higiene personal.

Los apartados anteriores estarán sujetos a la normativa recogida en el **Plan de Convivencia** del Centro y en el **Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF)**.

2.2 Notas de clase.

Se tendrá en cuenta:

- ✓ Que el alumno/a domine la materia tratada de tal manera que indique un estudio diario. Los conocimientos deben ser expresados oralmente y por escrito de una manera correcta, razonada y científica.
- ✓ Se considerará muy importante que el alumno/a asimile los conocimientos y los integre. Los conocimientos de base deben recordarse a lo largo del curso. No es admisible que conceptos importantes sean estudiados sólo para los exámenes y después pura y simplemente olvidados.
- ✓ Esta nota será computada según cada asignatura.

2.3 Pruebas escritas.

A lo largo de cada evaluación, el profesor/a podrá realizar una o varias pruebas escritas. Éstas podrán incluir preguntas de la materia tratada en clase, de las actividades realizadas, de las prácticas de laboratorio y, en general, de toda la tarea que se haya desarrollado. Todo examen se considerará aprobado si el alumno ha obtenido un 50% del total de la puntuación.

Las preguntas de las pruebas escritas podrán ser:

- ✓ De contenidos amplios: en los que el alumno/a expondrá la totalidad de los conocimientos que posee sobre una determinada cuestión que se le plantee.
- ✓ Preguntas concretas de respuesta breve: definiciones, conceptos, etc.
- ✓ Identificación de documentos.
- ✓ Preguntas tipo test u objetivas.
- ✓ Podrán también realizarse exámenes orales si el profesor/a lo considera oportuno.
- ✓ Preguntas cuya resolución demuestren la adquisición de las destrezas y competencias claves.

Si un alumno/a es sorprendido copiando en un examen, será calificado en dicho examen con un cero y deberá realizar la pertinente recuperación de la prueba en cuestión.

En caso de reincidencia, el alumno/a tendrá la materia suspensa y tendrá que presentarse a las recuperaciones de junio.

2.4 Cuaderno de clase.

Recogerá el conjunto de las actividades que se realicen en la asignatura para la asimilación de contenidos y adquisición de competencias; en particular deberán estar reflejadas: las prácticas, ejercicios, apuntes de clase y trabajos que se propongan. Se valorarán como nota de competencia tanto los contenidos como la expresión y presentación de los mismos (orden, limpieza, legibilidad, ortografía,...). Dicho cuaderno deberá estar siempre actualizado y disponible para cuando el profesor/a de la materia lo requiera para su revisión y valoración.

2.5 Presentación y orden.

a) **EXÁMENES.**

- ✓ Se usarán **folios blancos** para las pruebas escritas. Estos serán aportados por el alumnado. El Colegio no facilitará dicho material. El alumno que no acuda con folios lo realizará en hojas de un cuaderno y repercutirá en la nota de actitud. Se considerará como amonestación verbal y la familia será avisada mediante una incidencia en Educamos.
- ✓ Se cuidará, especialmente, la **ortografía** y la **caligrafía** en la presentación de dichas pruebas. Igualmente, se cuidarán los **márgenes** del escrito y todo lo que tenga relación con su buena presentación.
- ✓ En los exámenes escritos se utilizará **bolígrafo azul o negro**. No se permite entregar un examen a lápiz (a excepción de las materias de enseñanzas artísticas y dibujo). Ante una posible equivocación, se recomendará abrir y cerrar un pequeño paréntesis y tachar con una sola línea gruesa su contenido.

b) **TRABAJOS.**

- ✓ Se presentarán en los **plazos de entrega** establecidos por el profesor/a y en el **formato** que este/a requiera: impreso o en versión digital.
- ✓ Se usarán **folios blancos** para los trabajos que se presenten en papel.
- ✓ Se cuidará, especialmente, la **ortografía** y la **caligrafía** en la presentación de estos. Igualmente, se cuidarán los **márgenes** del escrito y todo lo que tenga relación con su buena presentación.
- ✓ Los trabajos deberán constar de:
 - Portada: nombre, curso, centro, lugar, fecha entrega, materia, profesor/a.
 - Índice y numeración de páginas.
 - Introducción, desarrollo y conclusión.
 - Bibliografía y webgrafía.
 - Anexos (en el caso de que sea necesario).

c) **CUADERNOS DE CLASE.**

En los cuadernos de clase el alumnado deberá detallar:

- Nombre y curso del alumno/a.
- Materia para la que se destina.
- Página del libro en la que están las actividades y número de las mismas.

- Fecha de la realización de las actividades.
- Cuidar caligrafía, ortografía y presentación general (legibilidad, márgenes, limpieza, orden, creatividad,...)

* Estos acuerdos deberán ser presentados a los alumnos/as en Tutoría por el tutor/a del grupo. También podrán ser colgados en el tablón del aula para consulta de los alumnos/as.

3. AUSENCIAS A PRUEBAS DE EVALUACIÓN.

Esta normativa podrá ser aplicada para exámenes u otro tipo de pruebas o instrumentos de evaluación si el profesor/a considera que tienen un peso importante en la evaluación del alumno/a, por ejemplo: pruebas mediante aplicaciones digitales, pruebas prácticas, presentaciones y entrega de trabajos, etc.

3.1 Ausencias a pruebas de evaluación con justificante oficial.

Se considera justificación oficial: cita médica, citación judicial, intervención o defunción de un familiar cercano o viaje por compromiso deportivo.

En estos casos el profesorado acordará con el alumno/a la fecha y hora para repetición de la prueba de evaluación.

Para los viajes por compromisos deportivos se dejará 1 día de descanso entre el último día del viaje y la prueba.

3.2 Ausencias a pruebas de evaluación sin justificante oficial.

Si un alumno/a no asiste a un examen y no aporta un justificante oficial (justificante médico, citación oficial, viaje por compromiso deportivo,...), dicho alumno/a pierde su opción de repetición del examen y será calificado con cero (o uno según la plataforma de puesta de notas).

En dichos casos, se hará media de la evaluación con ese "0" y se pone en el boletín de notas una observación donde se haga constar tal hecho. El alumno/a deberá realizar dicho examen en la recuperación correspondiente, y se rectificará la nota del trimestre afectado una vez evaluados los contenidos pendientes. La nota de esta prueba estará condicionada a la normativa de las recuperaciones, es decir, en dicho examen se obtendrá como máximo una puntuación de 7 sobre 10.

En casos excepcionales el Equipo Docente o, en su defecto, el Equipo Directivo podrá valorar y buscar la mejor solución posible.

3.3 Ausencias a primera hora en días en los que haya programada alguna/s pruebas de evaluación.

Los alumnos/as que no asistan las horas previas a un examen de forma injustificada perderán el derecho a la realización del mismo en ese día. Los contenidos evaluados serán acumulados para la siguiente prueba o se le aplicará la misma normativa que en el punto anterior (alumnado que no justifica ausencia a una prueba).

* Estos acuerdos deberán ser presentados a los alumnos/as en Tutoría por el tutor/a del grupo. También podrán ser colgados en el tablón del aula para consulta de los alumnos/as.

4. RECUPERACIONES.

4.1 Recuperaciones trimestrales.

El alumnado tendrá derecho a una recuperación de las distintas evaluaciones. La recuperación podrá consistir en la realización de una prueba de evaluación (examen, prueba tipo test, prueba digital,...), la realización de un trabajo y/o la realización y entrega de actividades o tareas.

Algunas consideraciones a tener en cuenta:

- La recuperación de la **1ª evaluación se realizará en enero**, excepto en las materias de evaluación continua.
- La recuperación de la **2ª evaluación se realizará en abril**, excepto en las materias de evaluación continua.
- La recuperación de la **3ª evaluación se realizará en junio (suficiencia)** (el profesorado debe informar en clase al alumnado que requiera presentarse a la recuperación de la 3ª evaluación dado que no hay sesión de evaluación de dicha evaluación)
- En la medida de lo posible dichas pruebas se realizarán **en el horario de la materia** en cuestión.
- Para **4º ESO** se adelantará la recuperación (suficiencia) según calendario específico.
- En el caso de **2º bachillerato**, la realización de estas recuperaciones **se adaptará al calendario escolar específico** de dicho curso **puediéndose** adelantar respecto al resto de cursos (la recuperación de 1ª evaluación podrá realizarse incluso antes de las vacaciones de Navidad, la recuperación de 2ª evaluación antes de las vacaciones de Semana Santa y la 3ª evaluación se realizará en suficiencia en mayo).
- Todas **estas fechas son orientativas** teniendo el profesor de la materia competencia para designar las fechas que estime más conveniente en función de las características y naturaleza de su materia.

- La nota de dichas recuperaciones **se registrarán en Educamos** en la columna “REC.” (recuperación) de la evaluación que corresponda. La nota de la recuperación se registrará en Educamos incluso cuando dicha nota sea más baja que la nota de la evaluación correspondiente.
- **La calificación máxima en la recuperación de un trimestre será de 7 sobre 10** dado que se trata de una prueba aislada donde el alumnado no es evaluado de otros instrumentos habituales (trabajo diario, actitud en clase, cuaderno, preguntas de clase,...).

4.2 Recuperaciones finales (SUFICIENCIA).

Se establecerán unos días de recuperaciones en junio para el alumnado que necesite recuperar una o varias evaluaciones de alguna/s materia/s. De este modo, el alumnado tendrá una segunda oportunidad de recuperación de la 1ª y 2ª evaluación. La 3ª evaluación se recuperará en suficiencia.

La calificación de la recuperación de suficiencia se registrará en la convocatoria ordinaria cuando el alumno/a tenga las 3 evaluaciones pendientes. En el resto de los casos se registrará las notas en cada una de las evaluaciones en el apartado “REC” correspondiente.

La recuperación podrá consistir en la realización de una prueba de evaluación (examen, test, prueba digital,...), realización de un trabajo y/o la realización y entrega de actividades o tareas.

Algunas consideraciones a tener en cuenta:

- Estas pruebas podrán requerir de **hasta 1 hora y media de tiempo** y se realizarán **según calendario** facilitado por la dirección pedagógica y/o coordinación de la etapa. El profesor involucrado será liberado, al menos, durante un tiempo de la prueba para poder entregar el examen y atender las posibles dudas que surjan en el alumnado.
- En el caso de **2º bachillerato**, la realización de estas recuperaciones **se adaptará al calendario escolar específico** de dicho curso.
- **La calificación máxima en la recuperación será de 7 sobre 10** dado que se trata de una prueba aislada donde el alumnado no es evaluado de otros instrumentos habituales (trabajo diario, actitud en clase, cuaderno, preguntas de clase,...).
- La calificación de la recuperación de suficiencia se registrará en la convocatoria ordinaria cuando el alumno/a tenga las 3 evaluaciones pendientes. En el resto de los casos se registrará las notas en cada una de las evaluaciones en el apartado “REC” correspondiente.
- **Las calificaciones obtenidas en estas recuperaciones de suficiencia no serán informadas al alumnado antes de la sesión de evaluación final puesto que puede haber acuerdos como equipo docente respecto a la conveniencia de la promoción o no del alumno en cuestión.**

4.3 Recuperación extraordinaria.

El alumnado tendrá derecho a una recuperación extraordinaria en junio o septiembre, según el curso, que se establecerá según calendario.

Para dichas recuperaciones el profesorado desde las distintas materias diseñará un **plan de recuperación individualizado que entregará a las familias por los medios oficiales** con aquellos criterios, contenidos, temas o unidades que requieran de recuperación. Dicho plan podrá consistir en la realización de una prueba de evaluación (examen, test, prueba digital,...), realización de un trabajo y/o la realización y entrega de actividades o tareas.

Consideraciones a tener en cuenta:

- Estas pruebas podrán requerir de **hasta 1 hora y media de tiempo** y se realizarán **según calendario** facilitado por la dirección pedagógica y/o coordinación de etapa.
- La nota de dichas recuperaciones **se registrarán en Educamos** en la convocatoria Extraordinaria.
- **La calificación máxima en la recuperación será de 7 sobre 10** dado que se trata de una prueba aislada donde el alumnado no es evaluado de otros instrumentos habituales (trabajo diario, actitud en clase, cuaderno, preguntas de clase,...).
- **Las calificaciones obtenidas en esta recuperación extraordinaria no serán informadas al alumnado antes de la sesión de evaluación puesto que puede haber acuerdos como equipo docente respecto a la conveniencia de la promoción o no del alumno en cuestión.**

* Estos acuerdos deberán ser presentados a los alumnos/as en Tutoría por el tutor/a del grupo. También podrán ser colgados en el tablón del aula para consulta de los alumnos/as.

5. CRITERIOS PARA LOS EXÁMENES FINALES EN LA ETAPA DE BACHILLERATO.

Consideraciones a tener en cuenta:


- ✓ El **alumnado de 1º y 2º de bachillerato** tendrá opción de subir nota mediante la realización de una **prueba escrita final de carácter voluntario**. Esto solo será posible en aquellas materias cuya naturaleza lo permita.
- ✓ El **alumnado será informado de las notas de la 3ª evaluación por el profesorado de las distintas materias** dado que no se entregarán boletines de notas de la 3ª evaluación. Con ello, el alumnado podrá valorar la posibilidad de presentarse a los exámenes finales para subida de nota o la necesidad de hacer la recuperación en caso de no haber aprobado dicha evaluación.
- ✓ Para que se aplique subida de nota, **el alumno/a deberá alcanzar en esta prueba una calificación superior** a su nota media (media de las 3 evaluaciones). La nota obtenida en

dicho examen será la calificación final del alumno/a, la cual **podrá aumentar hasta 2 puntos como máximo** respecto a su nota media.

- ✓ **Al alumno/a que en el examen final saque una nota inferior a 5 se le calculará la calificación final con la siguiente fórmula: 80% (nota media de las 3 evaluaciones) + 20% (nota del examen final) por lo que su calificación final puede verse perjudicada** (Ver tabla adjunta*).
- ✓ **El alumno que se presenta a los exámenes finales tendrá la posibilidad de no entregar este cuando considere que no le reportará beneficio.**
- ✓ Al alumnado que opte por no presentarse a los exámenes finales se le calculará la nota haciendo media de las 3 evaluaciones.
- ✓ A la **junta de evaluación final**, el profesorado deberá llevar la nota obtenida por el alumno/a sin redondeos.
- ✓ Con **alguna evaluación suspensa** el alumno/a deberá centrarse en recuperar y aprobar esta materia, por tanto no podrá realizar el examen final de dicha materia.
- ✓ Si el alumno/a tiene **3 o más materias suspensas** deberá centrarse en recuperar dichas materias y no podrá presentarse a ningún examen final voluntario.

* Tabla para el cálculo de la nota final según nota media y nota del examen final.

		EXAMEN FINAL									
MEDIA		4,5	5	5,5	6	6,5	7	7,5	8	8,5	9
	1	3,8	4,2	4,6	5	5,4	5,8	6,2	6,6	7	7,4
	1,5	3,9	4,3	4,7	5,1	5,5	5,9	6,3	6,7	7,1	7,5
	2	4	4,4	4,8	5,2	5,6	6	6,4	6,8	7,2	7,6
	2,5	4,1	4,5	4,9	5,3	5,7	6,1	6,5	6,9	7,3	7,7
	3	4,2	4,6	5	5,4	5,8	6,2	6,6	7	7,4	7,8
	3,5	4,3	4,7	5,1	5,5	5,9	6,3	6,7	7,1	7,5	7,9
	4	4,4	4,8	5,2	5,6	6	6,4	6,8	7,2	7,6	8
	4,5	4,5	4,9	5,3	5,7	6,1	6,5	6,9	7,3	7,7	8,1

	ACUERDOS EVALUACIÓN/PROMOCIÓN/TITULACIÓN ESO-BACHILLERATO	CURSO 21-22 Página 11 de 12
--	--	--

6. CRITERIOS SOBRE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DE ALUMNOS/AS

6.1 Promoción del alumno/a.

En la sesión de evaluación final de junio y en la extraordinaria de septiembre, el Equipo Docente tomará la decisión sobre la promoción del alumno/a al curso siguiente con el asesoramiento del Departamento de Orientación de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

El alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.


De forma excepcional, el Equipo Docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias o la evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
- b) Que el Equipo Docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno/a seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- c) Que se apliquen al alumno/a las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

En estos casos el Equipo Docente valorará distintos elementos:

- ✓ Tipo de dificultades del alumno/a valorando si éstas le impiden o no seguir con éxito el curso siguiente.
- ✓ Trayectoria académica del alumno/a.
- ✓ Situación del alumno/a en relación al grupo-clase y/o familia.
- ✓ Otros aspectos que se consideren importantes para tomar la decisión.

El Equipo Docente valorará las ventajas y dificultades de la promoción o no promoción del alumno/a. Se dialogará hasta alcanzar el consenso. En caso de no alcanzar el consenso, la promoción se realizará sólo si dos tercios del Equipo Docente la valoran positivamente.

	ACUERDOS EVALUACIÓN/PROMOCIÓN/TITULACIÓN ESO-BACHILLERATO	CURSO 21-22 Página 12 de 12
--	--	--

Los **alumnos/as que promocionen** sin haber superado alguna materia seguirán un **plan de recuperación** destinado a la superación de los aprendizajes no adquiridos. Deberá superar la evaluación correspondiente a dicho plan. Las pruebas de evaluación para superar materias pendientes se realizarán bien trimestralmente, bien en los meses de febrero y mayo/junio.

Cuando un **alumno/a no promocio**ne deberá permanecer un año más en el mismo curso.

6.2 Titulación de alumnos/as para la etapa de ESO y Bachillerato.

- ✓ Un alumno/a titulará cuando haya superado los objetivos de las materias cursadas o tenga evaluación negativa en un máximo de dos materias.
- ✓ Un alumno/a no titulará con evaluación negativa en más de dos materias.
- ✓ Excepcionalmente, un alumno/a titulará con evaluación negativa en tres materias cuando:
 - El equipo docente valore positivamente la adquisición de las competencias claves.
 - En caso de que no haya un acuerdo inicial se valorará la situación ponderando ventajas e inconvenientes. Se dialogará buscando el consenso. En caso de que no se alcance, la titulación se dará sólo en caso de que dos tercios del equipo docente lo valore positivamente.
- ✓ Todas las materias tendrán la misma consideración y peso en el anterior procedimiento.